

**I EDICIÓN PREMIO FUNDACIÓN ALEJANDRO
ECHEVARRÍA**
2021

CATEGORÍA JÓVENES VALORES EMERGENTES



Preámbulo

Una sociedad más y mejor informada, es una sociedad mejor. En este siglo XXI y en mitad de una pandemia mundial con efectos globales en todos los ámbitos de las personas, el planeta y la prosperidad entendemos que nuestra contribución ha de estar alineada con ese compromiso común y universal, para toda la humanidad que podría estar representado por la Agenda 2030 de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, porque las circunstancias que estamos viviendo nos exigen contribuir en las siguientes dimensiones: personas, planeta, paz, prosperidad y cooperación.

En este marco universal es nuestro deseo contribuir desde la necesidad de la sociedad actual de recibir información veraz, objetiva, contrastada, actualizada, responsable y de calidad, sin confrontar los principios y valores que deben regir el ámbito de la información y los medios de comunicación con el desarrollo tecnológico y las nuevas tecnologías de la información.

Tomando como premisa el anteponer el interés común y general a los intereses particulares, los fines que persigue la fundación consisten en inspirar, capacitar e impulsar a profesionales del nuevo sector de la información entendida de forma transversal, para recuperar la esencia de la comunicación hecha desde la gestión profesional, que redunde en una comunicación basada en el rigor, la transparencia y la veracidad, en la que se construyan canales dinámicos de información que permitan una participación activa de la sociedad mediante la divulgación de información vinculada a los ámbitos más relevantes para la mejora de la sociedad y de los valores y de la vida política y social.

La Fundación pretende potenciar la comunicación sostenible de la forma más transversal posible, ya que en nuestra sociedad actual el periodismo y los medios de comunicación constituyen la herramienta fundamental para difundir, informar, educar, sensibilizar, crear valor y conocimiento que permita afrontar los retos de futuro. Los profesionales y los medios de comunicación junto con el conjunto de la ciudadanía deben aunar esfuerzos para edificar una sociedad más justa, equitativa y sostenible, ya que la sostenibilidad es un imperativo ético y moral cuando se ejerce libremente.

En este sentido la Fundación ha decidido la convocatoria de sus premios de comunicación anuales en sus tres categorías con el objetivo de construir una sociedad bien informada sirviendo a los medios de comunicación en su titánica tarea de adaptarse a los cambios, contribuyendo a desarrollar profesionales de futuro y premiando y sensibilizando sobre la importancia de una sociedad bien informada.

- Premios para jóvenes valores emergentes
- Premio a la TRANSPARENCIA Empresarial.
- Premio a la TRAYECTORIA profesional.

Artículo 1: Bases

La Fundación desea reconocer y destacar a los nuevos talentos del escenario de la comunicación que estén abanderando los modelos disruptivos y a los profesionales destacados locales e internacionales de los medios de comunicación.

Podrán presentar candidaturas todas aquellas personas jóvenes por debajo de 40 años que presenten realizaciones dentro del campo de la comunicación entendido en sentido amplio (blogs, fotoperiodismo, campañas de comunicación; comunicación digital, programas de contenidos multiplataforma, guiones de televisión, podcast digitales....).

En esta categoría especialmente nuestra propuesta se dirige a las realizaciones que respondan a los retos mundiales fijados por Naciones Unidas entre cuyos temas podrían considerarse contenidos relacionados con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Humano:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia
7. Energía limpia y asequible
8. Crecimiento económico
9. Industria e innovación
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades sostenibles
12. Producción y consumo responsable
13. Cambio climático
14. Vida submarina
15. Ecosistemas terrestres
16. Instituciones sólidas
17. Alianzas y objetivos

Artículo 2: Criterios de Selección

- Originalidad
- Innovación
- Solidez de la propuesta
- Coherencia en la Trayectoria
- Impacto social (en el Ecosistema Local o Global)
- Actitud emprendedora y generación de empleo y competitividad
- Capacidad de influencia
- Contribución a la generación de conocimiento, transformable en valor para la sociedad

Artículo 3: Presentación de candidaturas

Se constituirá un Comité de Nominaciones cuya función será la de presentar al jurado las candidaturas al Premio. Este Comité de Nominaciones estará integrado por tres miembros designados por la Fundación Alejandro Echevarría.

El Comité de Nominaciones elegirá, de entre sus miembros, un presidente, quien se ocupará de convocar las sesiones, ordenar las votaciones y, finalmente, de presentar al jurado las candidaturas que resulten elegidas.

El presidente del Comité de Nominaciones será elegido con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, y será renovado en cada edición.

Actuará como Secretario la persona que designe la presidencia del Comité de Nominaciones.

El número de candidaturas que el Comité de Nominaciones deberá presentar al jurado no podrá ser inferior a tres y deberán ir acompañadas de la información suficiente de cada uno de los candidatos que justifique sus merecimientos al Premio.

La decisión sobre cuáles han de ser estas candidaturas se adoptará por mayoría simple del Comité de Nominaciones.

Artículo 4: Jurado

El Jurado estará integrado por tres miembros del patronato de la Fundación Alejandro Echevarría.

Los miembros del jurado designarán de entre ellos, para cada edición, un presidente y un secretario. El presidente tendrá como funciones principales la de convocar las sesiones de deliberación y ordenar las votaciones. El secretario levantará acta del resultado de la votación en la que se elija al premiado.

Artículo 5: Procedimiento de votación.

Las votaciones serán secretas y solo se dará a conocer por el secretario el nombre del premiado. El voto deberá ser emitido personalmente por cada uno de los miembros del jurado durante las sesiones en que este se halle formalmente reunido. El voto no podrá nunca delegarse.

El Premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mitad más uno de los votos emitidos. En caso de que ninguno de los candidatos obtenga esa mayoría en la primera votación, se procederá a una segunda ronda en la que sólo se someterán a votación los dos candidatos más votados en la primera. El presidente dispondrá de voto de calidad en caso de empate.

Artículo 6: Fallo y entrega

El fallo del jurado se hará público inmediatamente tras su reunión y la entrega del Premio tendrá lugar en un acto público en los meses siguientes.

Artículo 7: Condiciones

El premio no podrá ser otorgado a título póstumo, ni tampoco a los miembros de la Fundación.

El Premio, que no podrá ser declarado desierto, consta de un diploma y la reproducción de una escultura (elaborada en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la UPV/EHU). Para recibirlo el representante legal de la entidad galardonada o la persona premiada, deberán estar presentes en el solemne acto de entrega del premio.

Los premiados, si así les fuera solicitado participarán en los actos organizados con ocasión de la entrega de los galardones.

La presentación de las candidaturas supone la aceptación total de las presentes bases, así como de los acuerdos que adopte el Jurado del Premio.